

PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, se pone en conocimiento general el período medio de pago a proveedores.

Atendiendo a los datos que reflejan nuestro sistema de gestión económica a fin de cada mes y teniendo en cuenta para su cálculo el Real Decreto 140/2017, de 22 de diciembre, que modifica el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos) los datos indicativos son los que a continuación se exponen:

	enero-2025	febrero-2025	marzo-2025	abril-2025	mayo-2025	junio-2025	julio-2025	agosto-2025	septiembre-2025	octubre-2025	noviembre-2025	diciembre-2025
Plazo medio de operaciones a las que se ha dado conformidad	26,50	6,80	11,10	6,95	8,85	10,34	13,34	26,25				
Periodo medio de pago de cada entidad	17,93	15,63	7,14	6,87	10,23	13,90	11,89	28,15				

